



Unión Interparlamentaria  
Por la democracia. Para todos.

## 137ª Asamblea de la UIP

San Petersburgo (Rusia), 14 – 18 de octubre de 2017



Comisión Permanente de  
Democracia y Derechos Humanos

C-III/137/DR  
13 de julio de 2017

### Compartir nuestra diversidad: el 20º aniversario de la Declaración Universal sobre la Democracia

***Proyecto de resolución presentado por los co-Relatores Sra. S. Dev (India), Sr. N. Schrijver (Países Bajos) y Sr. I. Umakhanov (Federación de Rusia)***

La 137ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria,

- 1) *Reconociendo* la importancia de la Declaración Universal sobre la Democracia de la UIP de 1997 y *tomando nota* de la extensa utilización de la Declaración por parte de los parlamentarios de todo el mundo,
- 2) *Reafirmando* que la democracia, los derechos humanos y el estado derecho son universales, interconectados y se refuerzan mutuamente, y *reconociendo* la voluntad del pueblo como fuente de legitimidad de los Estados soberanos,
- 3) *Teniendo en cuenta* la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles y Políticos, y el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, la Declaración de las Naciones Unidas sobre las Minorías, y la Declaración y el Programa de Acción de Viena sobre los Derechos Humanos,
- 4) *Reafirmando* los elementos fundamentales enunciados en la Declaración Universal sobre la Democracia, incluida una verdadera asociación entre hombres y mujeres en la conducción de los asuntos públicos, un poder judicial independiente, elecciones libres y regulares, medios de comunicación abiertos y libres, control parlamentario, y la protección de los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables o marginados,
- 5) *Refiriéndose* a las resoluciones existentes de la UIP, incluidas las relativas a los derechos humanos (2004), la sociedad civil (2005), los criterios democráticos y electorales universales (2007), la libertad de expresión y el derecho a la información (2009), la participación de los jóvenes en los procesos democráticos (2010), la participación de los ciudadanos en la democracia (2013), la democracia en la era digital (2015), la participación de las mujeres en los procesos políticos (2016), la amenaza que representa el terrorismo para la democracia y los derechos humanos (2016), así como el Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos Sensibles al Género (2012),

- 6) *Notando* que no existe un modelo único de democracia y que, tal como se enuncia en la Declaración Universal sobre la Democracia, la democracia es el reflejo de la diversidad de experiencias y de particularidades culturales, sin derogar los principios y normas internacionalmente reconocidos,
- 7) *Notando también* la estrecha relación entre la democracia y el desarrollo sostenible, y llamando la atención sobre la importancia de la gobernanza democrática para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030,
- 8) *Confirmando* el papel central del Parlamento en la democracia y la necesidad de instituciones representativas, transparentes, accesibles, responsables y eficaces en todos los niveles,
- 9) *Deseando* favorecer la activa participación ciudadana en los procesos democráticos y en las actividades del gobierno a todos los niveles, inclusive entre los jóvenes, y comprometida a alcanzar la igualdad de género en la toma de decisión política,
- 10) *Subrayando* la importancia vital de una sociedad civil fuerte y funcionando libremente que ayude a hacer que los gobiernos rindan cuentas, así como de partidos políticos eficaces, de medios de comunicación abiertos y libres, y del acceso a los conocimientos científicos independientes, y *reafirmando* que la libertad de expresión es la piedra angular de la democracia y que permite la libre circulación de ideas,
- 11) *Notando* las nuevas posibilidades de participación democrática ofrecidas por los medios digitales, así como los desafíos que éstos pueden presentar, y *subrayando* la necesidad de salvaguardar y promover los derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida privada y el derecho de una persona a decidir sobre la difusión y la utilización de sus datos personales,
- 12) *Notando también* que la paz y la seguridad son factores claves de la democracia y *profundamente preocupada* por el extremismo violento y el terrorismo en todas sus formas, que apuntan a destruir la democracia, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad,
- 13) *Reconociendo* la importancia de los principios democráticos en las relaciones internacionales y el importante papel de las organizaciones internacionales y regionales en la defensa de estos principios,
- 14) *Expresando* su apoyo a la resolución 62/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007 en su elección del 15 de setiembre como Día Internacional de la Democracia,
  1. *Reafirma* que la democracia es un valor universal y que, como sistema de gobierno, ésta contribuye a la realización del potencial humano, a la erradicación de la pobreza, al desarrollo de sociedades abiertas y pacíficas, y a la mejora de las relaciones entre las naciones;
  2. *Reitera* que la construcción de una sociedad democrática exige el respeto de los principios del estado de derecho, de los derechos humanos, de la igualdad de género y de la protección de las minorías y de los grupos vulnerables o marginados;
  3. *Pide* a los parlamentos y a todas las instituciones públicas que tomen medidas para hacer respetar los principios y los valores enunciados en la Declaración Universal sobre la Democracia;
  4. *Reafirma* la importancia del equilibrio de poder entre las ramas legislativa, ejecutiva y judicial del Estado, *subraya* la importancia de garantizar la independencia de los parlamentos y del poder judicial a través de la legislación, y *exhorta* a los parlamentos a reforzar su capacidad de controlar las políticas, la

administración y los gastos del ejecutivo en el marco de un mecanismo de pesos y contrapesos;

5. *Invita* a los parlamentos a trabajar por una mayor apertura en el gobierno a fin de reforzar la participación de los ciudadanos en los procesos democráticos y *alienta* a los parlamentos a continuar modernizando sus métodos de trabajo para facilitar la participación de la sociedad civil y de los ciudadanos ordinarios en sus deliberaciones;
6. *Insta* a los parlamentos a redoblar los esfuerzos para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en la toma de decisiones y a asegurar la igualdad en todas las áreas de la vida, inclusive introduciendo medidas de discriminación positiva en las políticas, la legislación y las asignaciones presupuestales, de manera de asegurar la igualdad de género en la ley y en la práctica, así como de los procesos democráticos sensibles al género que incluyen debidamente la participación y las perspectivas de las mujeres;
7. *Invita* a los parlamentos a reforzar la participación de los jóvenes en política y en el Parlamento;
8. *Invita también* a los parlamentos a asegurar que se implemente la legislación para proteger plenamente la libertad de expresión a fin de que los políticos, los periodistas, los defensores de los derechos humanos y los demás ciudadanos ordinarios puedan expresarse públicamente sobre las cuestiones de interés sin temor a represalias, y a denunciar estas represalias y a hacer todo lo que esté en su poder para asegurar la protección de las personas en peligro y la sanción de los responsables de estos actos;
9. *Alienta* a los parlamentos y a los partidos políticos a denunciar todas las formas de discurso de odio;
10. *Lanza* un llamado urgente a los parlamentos a promover la inclusión de la educación cívica en los programas escolares nacionales, inclusive la enseñanza de la democracia, los derechos humanos, la igualdad de género, la libertad de religión y el desarrollo sostenible;
11. *Invita* a los parlamentos a reforzar su contribución a la realización de los ODS, y a hacer que los gobiernos rindan cuentas de los progresos alcanzados en la realización de los objetivos de desarrollo, en el espíritu de no dejar a nadie de lado;
12. *Exhorta* al respeto de los principios democráticos en las relaciones interestatales, así como en las organizaciones internacionales, y *subraya* su convicción de que los principios de la democracia deben aplicarse a la gestión internacional de las cuestiones de preocupación común de la humanidad, en particular al medio humano;
13. *Pide* a la UIP que continúe apoyando los esfuerzos de los parlamentos por reforzar la democracia y asegurar la buena gobernanza;
14. *Pide también* a los Parlamentos Miembros de la UIP que renueven sus esfuerzos para implementar las disposiciones de todas las resoluciones de la UIP relativas a la democracia, así como el Plan de Acción de la UIP para los Parlamentos Sensibles al Género, y *solicita* a la UIP que asegure el seguimiento de los progresos realizados en el marco de su estrategia global de promoción de la democracia e informe regularmente.

15. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas a examinar la posibilidad de declarar el 30 de junio Día Internacional del Parlamentarismo en conmemoración de la creación de la UIP, el 30 de junio de 1889.